

Desde hace 25 años la CODEHUPY es una organización referente que nuclea a 39 organizaciones de DDHH.

Lamentamos que el Estado no haya realizado consultas para la elaboración de su informe, lo que evidencia un contexto de limitada apertura al diálogo.

Si bien saludamos la reciente aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, recomendamos que se avance en la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC, el Acuerdo de Escazú y las convenciones contra el racismo y la discriminación.

Si bien, en el último año Paraguay presentó dos informes retrasados a órganos de tratados, continúa con retraso en la presentación de otros informes. Es importante que Paraguay avance en el cumplimiento de reparaciones ordenadas por el Comité de Derechos Humanos y la Corte IDH.

Paraguay asumió el compromiso de adoptar una Ley contra Toda Forma de Discriminación, que incluya expresamente la protección frente a la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad y expresión de género, sin embargo, esto no ha ocurrido. Persisten las situaciones de discriminación y en particular discriminación estructural en contra de las personas transgénero que sufren la falta de reconocimiento legal de la identidad de género.

Recomendamos avanzar en una Ley del alcance mencionado y adoptar un procedimiento sencillo para el reconocimiento legal de la identidad de género.

En un contexto de cierre de espacio cívico, se puso en vigencia una ley que establece restricciones abusivas y desproporcionadas a la libertad de asociación, comprometiendo la privacidad y seguridad de sus miembros y de las personas cuyos derechos buscan defender. La misma ya se encuentra plenamente vigente y recomendamos su derogación, y en todo caso procesos de construcción conjunta de estos mecanismos.

Persisten la situación de riesgo, las amenazas y los asesinatos de Periodistas, además persiste la criminalización y persecución a líderes y lideresas campesinos e indígenas que luchan por la tierra, el territorio y el derecho a un ambiente sano.

Paraguay asumió el compromiso de aprobar el proyecto de Ley de Protección de los Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos en los anteriores procesos del EPU y en el marco de la sentencia de la Corte IDH, Leguizamón Zaván vs Paraguay, sin embargo, no ha avanzado en este sentido.

Recomendamos avanzar en una ley de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Se debe garantizar el financiamiento de la búsqueda de personas desaparecidas, asegurar investigaciones prontas e imparciales y facilitar el acceso efectivo de las víctimas a una reparación.

El Estado amplió la intervención operativa de fuerzas militares en tareas de seguridad interna, medida que mantiene excepcionalmente desde el 2013. Esta acción ha provocado graves violaciones a los derechos humanos. Es necesario recomendar que sea

revisado el marco normativo vigente y asegurar que las tareas de seguridad estén a cargo de fuerzas civiles capacitadas.

Persisten las brechas en el acceso a salud, educación y alimentación, agravadas por la desigualdad estructural y la insuficiente asignación presupuestaria.

Se recomienda incrementar la inversión social, fortalecer la atención primaria de la salud, garantizar una educación integral basada en derechos humanos y promover políticas de soberanía alimentaria.

La situación en materia de violencia contra las mujeres en Paraguay es crítica. El 78,5 % de las mujeres adultas ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Paraguay presenta la mayor prevalencia de violencia basada en género de la región, con un feminicidio cada nueve días y altos niveles de violencia familiar denunciada diariamente.

Se recomienda la asignación de recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la legislación, el fortalecimiento de las capacidades del personal público con enfoque de igualdad de género, y la ampliación y descentralización de los servicios de prevención y atención integral, especialmente en zonas rurales e indígenas.

En relación con los derechos de los pueblos indígenas, los avances son muy limitados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el último EPU, especialmente en materia de restitución territorial. En el periodo se documentaron numerosos desalojos forzosos, algunos con uso de la fuerza estatal y destrucción de sitios sagrados.

La inseguridad jurídica sobre los territorios, la lentitud administrativa y los recortes presupuestarios destinados a la recuperación de tierras comprometen la autonomía, la seguridad alimentaria y la supervivencia cultural de los pueblos indígenas. A ello se suma la gran deficiencia para el acceso a servicios básicos en sus territorios.

Recomendamos fortalecer la asignación presupuestaria, la institucionalidad especializada, la rendición de cuentas, la restitución de derechos y la adopción de políticas públicas integrales con enfoque de derechos humanos y participación de los grupos afectados.

Finalmente, frente al cambio climático, es sumamente necesario adoptar medidas más ambiciosas para detener la deforestación, prevenir incendios forestales y proteger a las comunidades más afectadas, en particular a los pueblos indígenas. Se recomienda fortalecer las instituciones ambientales y establecer una moratoria efectiva a la deforestación.

El desafío de Paraguay es la implementación efectiva del marco normativo relevante.

El EPU ofrece una oportunidad valiosa en este sentido.

Muchas gracias!